



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA
CORPORACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL DÍA
27 DE ENERO DE 2011.**

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día dieciséis de diciembre de dos mil diez, se reúne el Pleno de la Corporación en Sesión Ordinaria, primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a. Carmen Anguita Herrador, asistiendo las/los Sras./Sres. Concejales/es D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, D^a. María Gallardo Martínez, D. Dionisio García Moreno, D. Luis Parras Guijosa, D^a. María Josefa Luque Chica, D. Juan Maeso Maeso, D. Francisco José Palacios Ruiz, D. José Juan Chica Cabrera, D^a. Gema Liébanas Torres, D^a. María Del Carmen García Delgado, D. Antonio Jesús Araque Herrador y D^a. María Rosa Ruiz Higuera, actuando como Secretaria D^a. Herminia Marín Gámez, Secretaria – Interventora del Excmo. Ayuntamiento de Los Villares.

Abierto el Acto por la Sra. Alcaldesa se procede al examen y resolución de los asuntos siguientes.

ASUNTO PRIMERO.- OBSERVACIÓN Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE LA ACTA DE LA SESION ANTERIOR, CORRESPONDIENTE AL DÍA 16 DE DICIEMBRE DE 2010.

El Sr. Portavoz del grupo popular D. Francisco José Palacios Ruiz, manifiesta que en punto 15, “Ruegos y Preguntas” en el segundo párrafo, “el portavoz del Partido Popular pregunta sobre la situación de la Calle Doctor Fleming...” La intervención del Sr. Concejel del PSOE, D. Miguel Angel Gutiérrez Cabrera es muy extensa, mientras que la suya es muy escueta, no obstante, su grupo aprueba el acta, resultando aprobada por unanimidad.

ASUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL MODIFICADO AL ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE VELÁZQUEZ.

Se da cuenta del Modificado al Estudio de Detalle para prolongación de la Calle Velázquez, solicitado por el promotor D. Alfonso Miguel de la Rosa Morena, en fecha 13/09/2010, aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de noviembre de 2010, y publicado en el BOP de fecha 13/12/2010 y Diario Jaén 03/12/2010.

Sometido a votación resulta aprobado por unanimidad de los Corporativos asistentes, trece de los trece que legalmente forman la Corporación.

ASUNTO TERCERO.- APROBACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA VENTA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE PLAZAS DE GARAJE EN EL APARCAMIENTO MUNICIPAL SITUADO ENTRE LAS CALLES ARROYO Y JUAN ALCALDE DE LOS VILLARES.

Se da cuenta del referido Pliego de cláusulas, proponiéndose para su aprobación y publicación en el BOP, periódico, además de la página web del Ayuntamiento y tabloneros de anuncios, con el objeto de dar la máxima difusión.

El portavoz del Partido Popular manifiesta que en la Comisión Informativa se dijo que se iba a dar entrada directa al Parking a todo aquél que tuviera plaza de aparcamiento. El Sr. Concejel, D. Miguel Angel Gutiérrez Cabrera, responde que sólo se dará entrada a Indalecio y a Joaquín.

El Pliego es del siguiente tenor literal:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

“PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA VENTA, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DE PLAZAS DE GARAJE EN EL APARCAMIENTO MUNICIPAL SITUADO ENTRE LAS CALLES ARROYO Y JUAN ALCALDE DE LOS VILLARES (JAÉN)

PRIMERA.- OBJETO

Es objeto del presente Pliego es la enajenación de las plazas de garaje de propiedad municipal, en el Aparcamiento en construcción situado entre las calles Arroyo y Juan Alcalde cuyas características y plano se adjuntan en documento Anexo.

El proyecto ha sido redactado por el Arquitecto Don Francisco Javier Palacios Martínez y las obras se ejecutarán conforme al mismo.

SEGUNDA.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

De conformidad con lo establecido en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público, se justifica como forma de adjudicación del presente Pliego el procedimiento abierto y tramitación ordinaria. El único criterio de adjudicación será el orden de solicitud de las plazas de aparcamiento y, por tanto, el número de Registro de Entrada en el Ayuntamiento.

TERCERA.- TIPO DE LICITACIÓN

El precio de estas plazas de aparcamiento variará en función de su extensión superficial, según documento anexo a este Pliego.

En dicha cantidad está incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (I.V.A. 18%), que corresponda, que será siempre por cuenta del adjudicatario.

Se aplicará una bonificación del 30% en el precio final (incluido el I.V.A.) para las plazas destinadas a discapacitados, una vez acreditada una discapacidad superior al 33%.

CUARTA.- PAGO

El pago de las plazas se realizará de la siguiente forma:

En el plazo de 10 días, contados a partir del siguiente al de la notificación de la adjudicación, se abonará la cantidad de 3000 euros, previa formalización del contrato administrativo de compra venta, el cual constituirá título suficiente para acceder a cualquier Registro

La cantidad restante se abonará a la firma de la Escritura Pública que deberá efectuarse en el plazo máximo de un año desde la firma del contrato de compraventa.

Estas cantidades se abonarán en el nº de Cuenta establecido a tal efecto por el Ayuntamiento.

QUINTA.- FINALIDAD

La finalidad de la construcción de este aparcamiento es promover la movilidad sostenible urbana y reforzar los modos de transporte menos contaminantes.

SEXTA.- PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LICITACIONES

Las solicitudes se presentarán en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Los Villares (Jaén), en el plazo de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOP.

Durante el plazo de presentación de proposiciones, los interesados podrán examinar en las oficinas municipales el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas, así como el resto de documentación del expediente de contratación, pudiendo solicitar cuantas aclaraciones consideren convenientes.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

La presentación de proposiciones presupone la aceptación incondicionada por parte del licitador de las cláusulas de este Pliego.

Forma de presentación de las proposiciones: Los licitadores presentarán un sobre cerrado y firmado por ellos mismos o la persona que los represente. En el sobre figurará externamente el nombre del licitador, domicilio y número de teléfono a efectos de comunicaciones.

El licitador únicamente deberá presentar debidamente cumplimentado el siguiente **MODELO DE LICITACIÓN** que se inserta a continuación, debidamente firmado y fechado:

“ Don , en nombre propio o en representación de , con domicilio a efecto de notificaciones en (.....) , calle , y con D.N.I. número

En plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, solicito participar en el procedimiento convocado por esa Entidad para la enajenación de plazas de garaje en el Aparcamiento Municipal situado entre las calles Arroyo y Juan alcalde de Los Villares, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas elaborado a tal fin.

Y a los efectos hago constar que:

Acepto incondicionalmente todas y cada una de las cláusulas del pliego de condiciones, y solicito la parcela siguiente:

Plaza número precio.....

A día de de

Fdo: D.”

Las proposiciones se harán individualmente por cada plaza de aparcamiento conforme al modelo establecido.

Las plazas de aparcamiento destinadas a discapacitados estarán reservadas a la acreditación de dicha condición.

El único criterio de adjudicación será el orden de solicitud de plaza y, por tanto, el número de Registro de Entrada en el Ayuntamiento.

Recepción de la documentación: el funcionario responsable del Registro General del Ayuntamiento de Los Villares, expedirá una certificación donde se relacionen las proposiciones recibidas y el número de orden de solicitud de cada una de ellas.

SEPTIMA- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA Y FORMALIZACIÓN

El órgano de contratación resolverá sobre la validez del acto de licitación, y si esta fuera declarada válida se llevará a efecto la adjudicación definitiva, notificando y emplazando a los adjudicatarios para la formalización del contrato el día y hora que al efecto se indique.

El contrato administrativo será elevado a Escritura pública e inscritas las plazas de aparcamiento en el Registro de la Propiedad, siendo a costa del adjudicatario todos los gastos derivados de su otorgamiento.

OCTAVA.- RÉGIMEN JURÍDICO DEL CONTRATO



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

El presente contrato tiene carácter privado y se registrará en cuanto a su preparación y adjudicación, en lo no previsto en este Pliego, por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público y en lo que no se oponga a las Normas anteriores, por las demás Normas de Derecho administrativo.

En cuanto a sus efectos y extinción se registrará por las Normas de Derecho Privado.

NOVENA.- PRERROGATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN Y JURISDICCIÓN

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar por razones de interés público, los contratos y acordar su resolución y determinar los efectos de ésta, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público y Ley 34/2010, de Modificación de la Ley 30/2007, de Contratos del sector Público.

Los acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe de la Secretaría Municipal en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos de los contratos administrativos serán resueltas por el órgano de contratación competente, cuyos acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos habrá lugar a recurso Contencioso – Administrativo, conforme al previsto por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer recurso potestativo de reposición, previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Los Villares, a 20 de enero de 2011.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILARES (JAÉN).

ANEXO

NUM. PLAZA	METROS	PRECIO M2	TOTAL SIN/IVA	IVA (18%)	TOTALES	APLICANDO BONIFICACIÓN 30% MINUS.
Plaza 27	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 28	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 29	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 30	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 31	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 32	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 33	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 34	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 35	10,99	1277,11 €	14.035,44 €	2.526,38 €	16.561,82 €	-
Plaza 36	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 37	9,92	1277,11 €	12.668,93 €	2.280,41 €	14.949,34 €	-
Plaza 38	10,69	1277,11 €	13.652,31 €	2.457,42 €	16.109,73 €	-
Plaza 39	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 40	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 41	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 42 Disc.	14,25	1277,11 €	18.198,82 €	3.275,79 €	21.474,61 €	15.032.23 €
Plaza 43	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 44	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 45	10,78	1277,11 €	13.767,25 €	2.478,11 €	16.245,36 €	-
Plaza 46	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 47	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 48	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 49	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 50	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 51	10,78	1277,11 €	13.767,25 €	2.478,11 €	16.245,36 €	-
Plaza 52	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 53	10,78	1277,11 €	13.767,25 €	2.478,11 €	16.245,36 €	-
Plaza 54	11,07	1277,11 €	14.137,61 €	2.544,77 €	16.682,38 €	-
Plaza 60	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 61	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 62	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 63	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 64	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 65	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 66 Disc.	14,25	1277,11 €	18.198,82 €	3.275,79 €	21.474,61 €	15.032.23 €
Plaza 67	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 68	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 69	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 70	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 71	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Plaza 72	10,93	1277,11 €	13.958,81 €	2.512,59 €	16.471,40 €	-
Moto 1	3,75	1277,11 €	4.789,16 €	862,05 €	5.651,21 €	-



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Moto 2	3,75	1277,11 €	4.789,16 €	862,05 €	5.651,21 €	-
Moto 3	3,75	1277,11 €	4.789,16 €	862,05 €	5.651,21 €	-
Moto 4	3,75	1277,11 €	4.789,16 €	862,05 €	5.651,21 €	-

Se acuerda la aprobación del Pliego de Cláusulas Administrativas por unanimidad de la Corporación.

ASUNTO CUARTO.- RENOVACIÓN OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA RURAL.

Se propone al Ayuntamiento Pleno la renovación de la Cuenta de Crédito por importe de 671.135,32 Euros, que este Ayuntamiento tiene concertada con la Caja Rural de Jaén, Barcelona y Madrid, S.C.C., conforme a las condiciones presentadas por dicha Caja, que se describen a continuación:

Operación: 3067 0078 67 2225143961.

Cantidad a conceder: 671.135,32 Euros.

Tipo de Interés Deudor Fijo: 5,50%.

Plazo: 31/12/2011.

Comisión de apertura: 1,00%.

Vencimientos y liquidaciones: Mensual de intereses y de capital a vencimiento.

Comisión de Estudio: Exenta.

Comisión de Cancelación anticipada: Exenta.

Comisión de saldo No Dispuesto: 0,15%.

Interés de demora y excedidos: 25%.

Sometida a votación la propuesta de renovación de operación, resulta aprobada por unanimidad de los Corporativos asistentes, 13 de los 13 que legalmente forman la Corporación.

ASUNTO QUINTO.- APROBACIÓN DE CONDICIONES DE VENTA DE PARCELAS DE ARTESANÍA RODRÍGUEZ, S.L.

-

La Empresa Artesanía Rodríguez, S. L., solicita la compra de tres parcelas en el Polígono Industrial, siendo las mismas G2, G3 y G4.

El coste total de las tres parcelas asciende a 178.477,19 Euros y la forma de pago sería la siguiente:

- La Empresa Artesanía Rodríguez, S.L. pagaría 112.205,35 Euros, cantidad que responde al préstamo hipotecario que grava las tres parcelas en la actualidad levantado por el Ayuntamiento con el Entidad Caja Rural.
- Del importe restante de 66.271,84 Euros, la Empresa Artesanía Rodríguez ha pagado la cantidad de 7.000 Euros previamente al Ayuntamiento.
- El resto, 59.271,84 Euros, se pagaría en 9 años, con un importe aproximado de 6.585,76 Euros/año.

El Portavoz del Partido Popular manifiesta el precedente que se puede sentar. El Sr. Concejal del Partido Popular, D. José Juan Chica Cabrera, pregunta si en las parcelas del Cerro del Pino se ha hecho lo mismo, y propone que se haga para cualquier bien del Ayuntamiento. La Sra. Alcaldesa responde que efectivamente si se propone y se aprueba se hará, pero que hay que ver que en este caso puntual son naves del Polígono Industrial, siendo empresas que generan puestos de trabajo y no solares para viviendas y que lo que quiere el Ayuntamiento es vender todas las parcelas, y más en estos momentos de crisis, tratándose de un



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

caso puntual que la misma Empresa ha propuesto, al igual que si lo propone otro y que hay que dar facilidades.

Se somete a votación y resulta aprobado por unanimidad el presente acuerdo, facultándose a la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del acuerdo.

ASUNTO SEXTO.- APROBACIÓN SOLICITUD PLAN PROVINCIAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS EJERCICIO 2011.

La Sra. Alcaldesa expone que tras la reunión mantenida con la Diputación Provincial, la novedad de esta año para los Planes Provinciales pasa por que de la cantidad asignada a cada municipio, el 50% se podrá destinar a Servicios Municipales, y el otro 50% a gastos de inversión.

El Sr. Portavoz del Partido Popular, D. Francisco José Palacios Ruiz, manifiesta que no tiene conocimiento de las obras que se van a hacer, a lo que el Sr. Concejales, D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, explica cuáles serán especificando que los está ultimando el Sr. Aparejador Municipal.

Dichas obras son:

ADECUACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS EN CALLE ARROYO, con un presupuesto por Administración de 78.461,66 Euros y un plazo de ejecución de 6 meses.

SERVICIOS MUNICIPALES: Electricidad.
Ascendentes a: 78.461,66 Euros.

Resulta aprobado por unanimidad de los Corporativos asistentes, 13 de los 13 Concejales que legalmente forman la Corporación, y se acuerda remitir certificado del acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén.

ASUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN SOLICITUD PARA EL AÑO 2011 DEL PLAN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

Se propone la solicitud de dicho Plan para llevar a cabo la obra de “*Reparación y Adecuación de Pista Polideportiva*”, ascendiendo el presupuesto de ejecución de la obra por administración a 36.000 Euros, con un plazo de ejecución de 6 meses.

La propuesta se aprueba por unanimidad de los Corporativos, y se acuerda remitir certificado del acuerdo a la Diputación Provincial de Jaén.

ASUNTO OCTAVO.- DE URGENCIA, EN SU CASO.

La Sra. Alcaldesa propone incluir la **solicitud de un préstamo a la Diputación Provincial , procedente del Fondo de Cooperación.**

Se pregunta a la Corporación si aprecia la urgencia, acordando los Corporativos que es apreciada.

De esta manera se acuerda por unanimidad solicitar al Fondo de Cooperación Municipal la cantidad de 28.571,42 Euros, a una amortización de 10 años sin intereses, periodicidad semestral, que es la cantidad disponible que tiene este municipio, de los 200.000 euros, que es el límite máximo del Fondo.

La propuesta se acuerda por unanimidad, de la que se remitirá certificado a la Diputación Provincial, además de facultar a la Sra. Alcaldesa a la firma de cuantos documentos sean necesarios.

ASUNTO NOVENO.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS VILLARES (JAÉN).

Se da cuenta de las siguientes:

- Resolución de fecha 16/07/2010, sobre delegación de atribuciones de Alcaldía en la Teniente de Alcalde D^a. María Gallardo Martínez.
- Resolución de fecha 21/07/2010, sobre nombramiento representación y defensa del Servicio de Asesoría Jurídica para el procedimiento contencioso - administrativo 509/2010.
- Resolución de fecha 30/07/2010, sobre delegación de atribuciones de Alcaldía en el Teniente de Alcalde D. Miguel Angel Gutiérrez Cabrera.
- Resolución de fecha 06/08/2010, sobre concesión de aval a EMASVI, S.L. para renovación de póliza.
- Resolución de fecha 06/09/2010, sobre delegación de funciones de Secretaría en D^a. María José Rodríguez Ortega.
- Resolución de fecha 15/09/2010, sobre solicitud de Programas de Formación Profesional Ocupacional.
- Resolución de fecha 20/09/2010, sobre orden de vallado de solar.
- Resolución de fecha 25/10/2010, sobre declaración de innecesariedad de concesión de licencia municipal de obras a la Empresa Constructora Hormigones Martínez, S.A., para construcción de Aparcamiento San Isidro.
- Resolución de fecha 10/11/2010, sobre revocación acto administrativo de sanción de apercibimiento a D. Angel Torres Cruz.
- Resolución de fecha 16/11/2010, sobre comparecencia en procedimiento contencioso – administrativo 762/2010, y delegación de defensa en D. Salvador Martín Valdivia.
- Resolución de fecha 29/11/2010, sobre delegación de funciones de Secretaría en D^a. María José Rodríguez Ortega.
- Resolución de fecha 09/12/2010, sobre delegación de funciones de Alcaldía para celebración de matrimonio civil en D. José Juan Chica Cabrera, Concejal.
- Resolución de fecha 10/12/2010, sobre orden de realización de obras para la consolidación de edificación y demolición de partes de vivienda con peligro de derrumbe.

ASUNTO DÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas el Portavoz del Partido Popular, D. Francisco José Palacios Ruiz, pregunta sobre la finalización de las obras del Parking de San Isidro, a lo que el Sr. Concejil D. Miguel Ángel Gutiérrez Cabrera, responde que se le ha dado una prórroga hasta el 31 de Enero de 2011, y que si no terminasen las obras se les aplicará el régimen sancionador de la Ley de Contratos del Sector Público.

También preguntan sobre un contenedor quemado en la Calle Carolina, a lo que se responde que se dio cuenta a los padres de los menores.

Y siendo los asuntos tratados el objeto de la Sesión, se levantó la misma por la Sra. Alcaldesa, a las veintiuna horas, de todo lo cual, y como Secretaria, doy fe.

Los Villares, a 28 de enero de 2011.

Vº Bº
LA ALCALDESA,

LA SECRETARIA,